



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº, 000213 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 ABR 2026

VISTOS:

El Informe N° 001-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-UFII-JLSO, de fecha 10 de marzo de 2026; Memorando N° 311-2026/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 11 de marzo del 2026; Informe N° 242-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de marzo del 2026; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 13 de marzo del 2026; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción conforme a las funciones establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, llevó a cabo a través de su Coordinación General adscrita a la Presidencia del Consejo de ministros, la labor de articulación para la elaboración de la "Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción", que corresponde a la necesidad de una política que resulta acorde con los avances en la lucha contra la corrupción a nivel internacional y nacional en los últimos años.

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Qué, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto y la finalidad de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo 1 del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Que, con Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, se aprobó el referido Modelo de Integridad que tiene por finalidad fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº: 000213 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 ABR 2026

de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público.

Que, asimismo, el numeral 4.14 del artículo 4, concordante con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, establece que el Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad; este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.

Que, de otro lado, mediante la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCMSIP, se establecen las medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública.

Que, el numeral 7.1.2 Tarea 2: Elaborar el Programa de Integridad, precisa el Procedimiento siguiendo la estructura establecida en el Anexo N° 2 de la citada Directiva que se incluye como mínimo Presentación, Objetivo, Alcance y periodo de vigencia, Diagnostico situacional, Matriz de acciones, Mecanismo de seguimiento.

Que, al respecto, la versión 2 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”, aprobada mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, actualiza la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; y, señala que el Programa de Integridad es “un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad”, es elaborado por la Oficina de Integridad Institucional conforme a la estructura señalada; indicándose además que, su periodicidad es anual y debe ser aprobado mediante resolución o documento equivalente por el titular de la entidad; señala que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un Programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.

Que, el Equipo de Trabajo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 001-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-UFII-JLSO, de fecha 10 de marzo de 2026, solicita la aprobación del Programa de Integridad Institucional Gobierno Regional de Tumbes 2026, en razón a ello el Gerente General Regional (e) remite los actuados administrativos a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 242-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de marzo del 2026, emite su pronunciamiento legal opinando que es VIABLE la aprobación del PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – 2026, como instrumento de gestión que contempla un conjunto de



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000213 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 ABR 2026

acciones sobre integridad y lucha contra la corrupción a desarrollarse durante el periodo 2026, siendo necesario la emisión de la respectiva resolución; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 13 de marzo del 2026, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución pertinente.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP; resulta oportuno y viable la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – 2026, como instrumento de gestión que contempla un conjunto de acciones sobre integridad y lucha contra la corrupción a desarrollarse durante el periodo 2026, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional Tumbes, publique la presente resolución y su anexo en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, al Gerente General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÓMPLACE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

A.  
GOBERNADORA REGIONAL (e)



Gobierno Regional Tumbes

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INDICE

	PAG.
I. PRESENTACION	6
II. OBJETIVO	12
III. ALCANCE Y PERIODOS DE VIGENCIA	13
IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	13
V. MATRIZ DE ACCIONES	18
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO	20





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

I. PRESENTACIÓN.-

El Gobierno Regional de Tumbes, es un organismo con personería jurídica de derecho público, creado a través de la Ley N° 27867 ley Orgánica de los Gobierno Regionales; emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y constituye para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal: 461 Gobierno Regional Tumbes; cuyo responsable es el titular la jurisdicción del Gobierno Regional de Tumbes comprende el ámbito territorial del departamento de Tumbes y desarrolla sus funciones específicas en base a las políticas regionales que se formulan en concordancia con las políticas del nivel nacional; que asimismo depende técnica y normativamente de la Presidencia del Consejo de Ministros y presupuestalmente del Ministerio de Economía y Finanzas.

La elaboración del presente Programa, recoge el compromiso del Gobierno Regional de Tumbes en la lucha frontal contra la corrupción, que es sin duda uno de los más grandes desafíos que libra permanentemente el Estado Peruano en torno a temas de prevención y erradicación de la corrupción al interior de las entidades públicas de todo nivel de gobierno; entendiendo a la corrupción como: "el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja, directa o indirecta, por agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales"

Las funciones generales del Gobierno Regional Tumbes define, norma, dirige y gestione sus políticas regionales y ejerce sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales como: función normativa y reguladora elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia; función de planeamiento diseñando políticas, prioridades, estrategias de programas y proyectos; función administrativa y ejecutora; función de promoción de inversiones incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientado a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin.

El Programa de Integridad 2026 de la UE 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes

Que, mediante Decreto Supremo N°148-2024-PCM se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, incluyendo las definiciones, principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación

DECRETO SUPREMO N° 148-2024-PCM en su numeral 4.14. artículo 4 señala:

4.14. **Programa de integridad:** Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad.



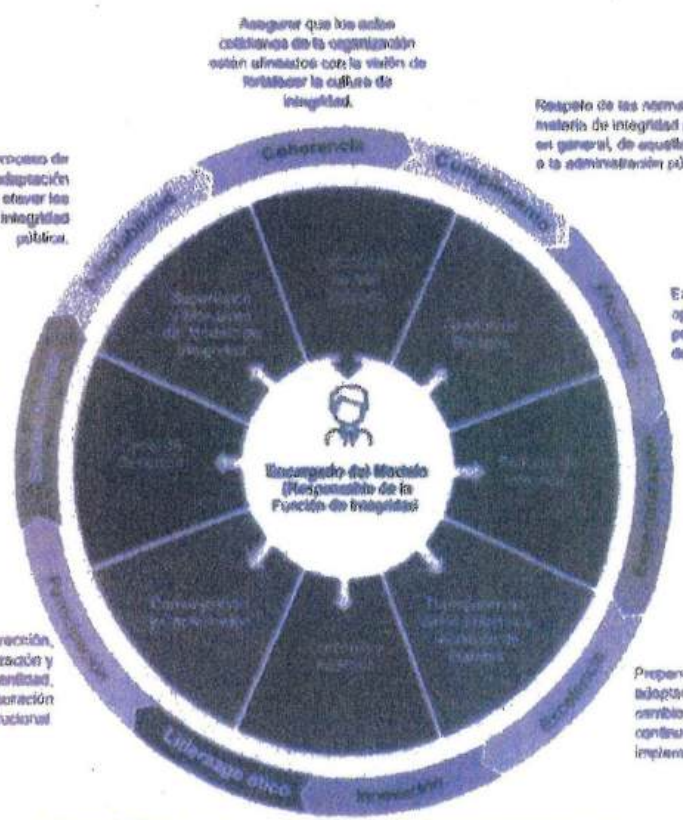
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad y en su numeral 11.2 artículo 11 señala que el titular de la entidad en el literal b) Aprueba el Programa de Integridad para el cierre de brechas advertidas.

Que, según la Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Sector Público Directiva N° 001-2026-PCM/SIP Aprobado con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP Lima, 20 de enero de 2026: en dicha directiva precisa en su numeral 7.1. Proceso de planificación de la implementación del Modelo de Integridad 7.1.2. Tarea 2: Elaborar el Programa de Integridad, la finalidad es Orientar la mejora continua en el desarrollo de una cultura de integridad institucional a través de la planificación anual de acciones para implementar el Modelo de Integridad.

La elaboración del PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2026, comprende los siguientes componentes:



Assegurar que los actos cotidianos de la organización estén alineados con la visión de fortalecer la cultura de integridad.
Respeto de las normas en materia de integridad pública y, en general, de aquellas referidas a la administración pública.
Preservar un proceso de cambio y adaptación institucional para elevar los estándares de integridad pública.
Elegir adecuadamente y optimizar el uso de los recursos públicos en la implementación del Modelo de Integridad.
Integrar los avances en la cultura organizacional para evitar retrocesos por cambios en la dirección o personal.
Fortalecer la unidad de organización que ejerce la función de integridad y el conocimiento de los marcos regulatorios en el conjunto de las unidades de organización.
Involucrar a la Alta Dirección, las unidades de organización y los servidores de la entidad, promoviendo la colaboración interinstitucional.
Preparar e impulsar el curriculum y adoptar una actitud proactiva, adaptable al cambio y de búsqueda de la mejora continua para avanzar y sostener la implementación del Modelo de Integridad.
Los directivos deben iniciar en sus equipos mediante valores y principios éticos, asumiendo responsabilidades y buscando la mejora continua.
Promover la adopción de buenas prácticas de integridad y el desarrollo de nuevas ideas para mejorar la eficiencia, eficacia y adaptabilidad en la implementación del Modelo de Integridad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Compromiso de Alta Dirección.

Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

2. Gestión de riesgos.

Supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.

3. Política de integridad.

Las Políticas de Integridad de cada entidad deben tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.

4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.

La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.

5. Controles internos, externo y auditoría.

El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional-OCI, la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa-SOA, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.

6. Comunicación y capacitación.

Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.

7. Canal de denuncias.

Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionables o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asimismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.

8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.

Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. Encargado del Modelo de Integridad.

Este componente recae en la unidad de organización que ejerce la función de integridad, que asume, de manera muy importante, un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.

El Modelo de Integridad se evalúa en cinco (5) etapas y requiere que todas las unidades de la organización del INSNSB cumplan con los aspectos evaluados en cada una de ellas, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5
Inicial	Institucionalización	Estandarización	Eficacia	Impacto

Fuente: Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

Al respecto, cada etapa del estándar se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. Para lo cual, la sumatoria del puntaje de cada etapa es el ICP de la entidad, el mismo que tiene un puntaje máximo de 5 puntos, conforme al horizonte de implementación del Modelo de Integridad definido por la SIP.

El resultado del ICP se clasifica en las siguientes categorías: Apto, Aceptable, En proceso, Inicial e Incipiente, según los rangos establecidos en la siguiente tabla:

Color	Calificación	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5
	Apto	De 0.90 a 1.00	De 1.90 a 2.00	De 2.90 a 3.00	De 3.90 a 4.00	De 4.90 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0.00 a 0.10	De 1.00 a 1.10	De 2.00 a 2.10	De 3.00 a 3.10	De 4.00 a 4.10

La Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, se conforma como unidad no orgánica dependiente de la Gerencia General Regional Tumbes, la preside el Oficial de Integridad del Gobierno Regional Tumbes; el coordinador de integridad institucional designado por Acuerdo del Consejo Regional, y el Equipo de Trabajo designado para tal fin.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Unidad Funcional de Integridad Institucional y lucha Contra la Corrupción del Gobierno Regional de Tumbes, tiene las siguientes responsabilidades de ejercer su labor mediante las siguientes acciones:

- a) Monitorea la implementación del Modelo de Integridad en la entidad; articulando con la Secretaría de Integridad Pública;
 - b) Conduce la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad;
 - c) Propone ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el Programa de Integridad y supervisa su cumplimiento;
 - d) Implementa, conduce y dirige la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción; y supervisa su cumplimiento;
 - e) Apoya a la máxima autoridad administrativa en el control interno;
 - f) Coordina el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de la implementación del Modelo de Integridad;
 - g) Recibe, evalúa y deriva las denuncias sobre supuestos actos de corrupción que se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, y realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
 - h) Otorga medidas de protección al denunciante cuando corresponda;
 - i) Orienta y asesora a la Alta Dirección y a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, procedimientos de denuncias, entre otros;
- Supervisa el cumplimiento de la normativa vigente en materia de integridad pública;
- y,
- k) Ejecuta las funciones adicionales que le sean asignadas por mandato normativo, de acuerdo con la materia o especialidad.



4.1 Definiciones operativas

- 4.1.1 **Canal de denuncias:** Mecanismo claro y sencillo que permite y facilita a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
- 4.1.2 **Capacidad de prevención:** Atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar el impacto efectivo de las medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.
- 4.1.3 **Capacidad de respuesta:** Atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas frente a la ocurrencia de una práctica antiética o corrupta, con la finalidad de reparar el daño ocasionado, mitigar sus consecuencias y evitar su impunidad.
- 4.1.4 **Compromiso de la Alta Dirección:** Declaración firme de la estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción cuyo compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 4.1.5 Cultura de integridad pública:** Expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.
- 4.1.6 Enfoque de integridad pública:** Enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- 4.1.7 Función de Integridad:** Labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 4.1.8 Gestión de riesgos:** Supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- 4.1.9 Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción:** Valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.
- 4.1.10 Integridad:** Alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.
- 4.1.11 Integridad pública:** Actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público.
- 4.1.12 Máxima autoridad administrativa:** Autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo. Es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad pública.
- 4.1.13 Modelo de Integridad:** Conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en una estructura de trabajo para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones incluyen el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas.
- 4.1.14 Oficial de integridad:** Responsable de ejercer la función de integridad en la entidad.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 4.1.15 Programa de integridad:** Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.
- 4.1.16 Red de integridad:** Espacio de articulación y coordinación de las entidades públicas que contribuye a fortalecer la implementación del Modelo de Integridad.
- 4.1.17 Riesgo que afecta la integridad pública:** Posibilidad de que un determinado comportamiento transgreda, por acción u omisión, el respeto de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, así como los valores de la organización, y se materialice en una práctica cuestionable, inconducta funcional o un acto de corrupción que configure un delito contra la administración pública.
- 4.1.18 Secretaría de Integridad Pública:** Órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción; así como, de coordinar con las entidades responsables de materias vinculadas a la promoción de la ética pública, integridad y lucha contra la corrupción, los aspectos normativos u operacionales requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
- 19 Titular de la Entidad:** Máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado.
- 20 Unidad de organización que ejerce la función de integridad:** Unidad de organización establecida en la entidad pública para implementar la función de integridad, conforme a las normas de organización del Estado.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

asegurar la correcta implementación de la Función de Integridad, implementando de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la integridad pública, fortalecer la relación de confianza entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando una gestión responsable de los recursos públicos orientada al bienestar colectivo, promoviendo al mismo tiempo la transparencia, los principios éticos y la rendición de cuentas en el ámbito de la administración pública.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Prevenir actos de corrupción, mediante la implementación de políticas y procedimientos que disminuyan los riesgos asociados a prácticas indebidas.
2. Impulsar la transparencia, garantizando el acceso abierto a la información pública, de manera que la ciudadanía pueda ejercer un control efectivo sobre la gestión del gobierno.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. Estimular la participación ciudadana, integrando activamente a la población en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de las acciones realizadas por el Gobierno Regional de Tumbes.
4. Fortalecer las capacidades institucionales, a través de la formación continua de los servidores públicos en temas de ética y buenas prácticas administrativas
5. Implementar mecanismos eficaces de denuncia, estableciendo canales confiables y accesibles para que la ciudadanía pueda reportar posibles irregularidades o actos indebidos.

III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" contempla un conjunto de acciones sobre integridad y lucha contra la corrupción a desarrollarse durante el periodo anual de enero a diciembre 2026.

Asimismo, se encuentran obligadas a cumplir el presente Programa de Integridad, todas las unidades de organización responsables e involucradas definidas en la matriz de acciones que, en anexo, forma parte del presente documento con el fin de garantizar el cumplimiento de conductas éticas y transparentes en el ejercicio de sus funciones.



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

DESCRIBIR SITUACION ACTUAL RESPECTO A LA IMPLEMENTACION

El Gobierno Regional de Tumbes ha incorporado la función de integridad a través de la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional formalizándose mediante Resolución Gerencial General N° 347-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR, modalidad que se encuentra alineada al cumplimiento; teniendo como órgano de línea jerárquica o de dependencia, a la Gerencia General Regional.



En este contexto el Gobierno Regional de Tumbes ha definido sus valores institucionales los cuales representan los principios, actitudes y comportamientos que orientan las decisiones y acciones de la entidad hacia el logro de sus objetivos estratégicos. Estos valores están contenidos en el Código de Conducta Ética del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante la Resolución Gerencial General N° 0161-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR, con fecha 21 de junio de 2022. Los principios establecidos son: Honestidad, Honradez, Transparencia, Respeto, Justicia y Responsabilidad.

En este aspecto. El Gobierno Regional de Tumbes, ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales, establecidos en el código de conducta ética del Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00161-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR, de fecha 21 de junio del 2022, estableciendo los principios de honestidad honradez, transparencia, respeto, justicia, responsabilidad.

ACCIONES IMPLEMENTADAS CUMPLIMIENTO DE METAS:

La implementación del modelo de integridad pública en el gobierno regional de tumbes,

- La Alta Dirección ha mostrado liderazgo en la institucionalización de la integridad; se ha puesto en funcionamiento una plataforma web dentro del portal del Gobierno Regional de Tumbes dedicada a la Unidad Funcional de Integridad Institucional. <https://regiontumbes.gob.pe/integridad/>
- Se ha habilitado plataforma digital Única de Denuncias del Ciudadano https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=846 para la atención de consultas sobre la gestión de denuncias escribir a: denuncias_sip@pcm.gob.pe

Se ha creado una cuenta de correo institucional para la Unidad Funcional de Integridad Pública del Gobierno Regional de Tumbes. Email: Unidad.integridad@regiontumbes.gob.pe.

Se ha implementado la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Publico; atendida por la secretaria de Integridad Publica de la Presidencia del Consejo de ministros; asignándole los accesos al sistema a los funcionarios y servidores responsables de la Gerencia General Regional, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y Oficina de Recursos Humanos

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000232-2025/GOB.REG.TUMBES-GR. Que resuelve ARTICULO PRIMERO. -APROBAR EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2025, como instrumento de gestión





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACION ICP RESULTADOS EVALUACION ANUAL

Resultados por entidad (Etapa 1)

Entidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	Promedio
Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar (UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Dirección Regional de Educación de Tumbes (DRET)	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94
Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes (UGEL TUMBES)	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes (DIRSTC TUMBES)	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75
Gobierno Regional Tumbes (GORE TUMBES)	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35
Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla (UGEL ZARUMILLA)	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Administración Regional de Asesoría Técnica (ARAT TUMBES)	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15
Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olaverria II-2 (HOSPITAL JAMO II-2)	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
Dirección Regional de Agricultura Tumbes (DIRAT)	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07

Resultados por entidad (Etapas 1, 2 y 3)

Entidad	ICP	Promedio
Dirección Regional de Agricultura Tumbes (DIRAT)	0.07	2.03
Dirección Regional de Educación de Tumbes (DRET)	0.94	2.06
Dirección Regional de Salud de Tumbes (DIRESA TUMBES)	0.10	2.05
Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes (DIRSTC TUMBES)	0.75	2.25
Gobierno Regional Tumbes (GORE TUMBES)	0.35	2.05
Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olaverria II-2 (HOSPITAL JAMO II-2)	0.07	2.03
Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar (UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR)	1.00	2.00
Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes (UGEL TUMBES)	0.80	2.30
Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla (UGEL ZARUMILLA)	0.25	2.72





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

Red de Integridad del GORE Tumbes
Implementación del Modelo de Integridad

Table with 6 columns: Etapa 1 Inicial, Etapa 2 Institucionalización, Etapa 3 Estandarización, Etapa 4 Eficacia, Etapa 5 Impacto, and ICP. Values: 0.49, ., ., ., ., 0.49

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. No obstante que, al finalizar las cinco etapas, los entes deben lograr alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Síntesis:

- La red de integridad alcanzó un ICP de 0.49, obteniendo en la Etapa 1 (0.49), no registrando avances en las Etapas 2 y 3, teniendo pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las 3 etapas evaluadas durante el presente periodo.
Los componentes con mayor progreso fueron: Compromiso de Alta dirección y Control interno, externo y auditoría. Por otro lado, los componentes con menor avance fueron: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas y Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad.
El ICP de la red de integridad es el promedio de los ICP obtenidos por cada entidad que la integra. En este contexto, se recomienda que la entidad líder de la red impulse una estrategia para garantizar que, en la evaluación anual, todas las entidades adscritas superen los resultados obtenidos.

esfuerzos iniciales por parte de las entidades para establecer condiciones básicas de gobernanza y control. En contraste, los componentes 'Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas' y 'Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad' registran los menores niveles de desarrollo, evidenciando brechas relevantes que limitan una implementación equilibrada, sostenible y orientada a resultados del modelo.

- Respecto al desempeño de las entidades que integran la red, destaca la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar (UGEL Contralmirante Villar), que alcanzó el mayor ICP acumulado (1.00), evidenciando el mejor desempeño relativo dentro de la Etapa 01 y consolidándose como la entidad con mayores avances iniciales en la red. Asimismo, la Dirección Regional de Educación de Tumbes (DIRET) y la UGEL Tumbes presentan resultados relevantes, con ICP de 0.94 y 0.80 respectivamente, reflejando avances por encima del promedio de la red. En un nivel intermedio se ubican la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes (DRSTC Tumbes) y el Gobierno Regional de Tumbes (GORE Tumbes), este último con un ICP de 0.36, asumiendo un rol clave como entidad líder de la red. Por su parte, la Dirección Regional de Agricultura Tumbes (DRAT), la Dirección Regional de Salud de Tumbes (DIRESA Tumbes) y el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Otavaria II-2 registran los menores niveles de avance, evidenciando brechas críticas que requieren ser abordadas mediante acciones prioritarias y diferenciadas de fortalecimiento institucional para mejorar su desempeño en futuras evaluaciones.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Análisis de los avances a nivel de red de integridad:

- A nivel de la Red de Integridad del Gobierno Regional de Tumbes se evidencia un nivel de implementación incipiente del Modelo de Integridad, al haberse alcanzado un ICP acumulado de 0.48, correspondiente exclusivamente a avances en la Etapa 01. No se registraron progresos en las Etapas 02 ni 03, por lo que la red se mantiene en una fase inicial del proceso de implementación, presentando una brecha significativa respecto al puntaje máximo esperado (3.00) para las etapas evaluadas durante el presente periodo. Este resultado evidencia la necesidad de priorizar acciones orientadas a la institucionalización y fortalecimiento progresivo del Modelo de Integridad en las entidades que conforman la red.
- En relación con los componentes del Modelo de Integridad, se identifica que los componentes "Compromiso de la Alta Dirección" y "Control interno, externo y auditoría" presentan el mayor nivel de avance dentro de la red, reflejando

4.2 Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción

Reglamento de Organización y Funciones por estar en el proceso de aprobación en el Consejo Regional.

La importancia del presente programa es promover una cultura de integridad en todas las áreas del gobierno regional, Estableciendo políticas claras de ética, capacitando el personal en temas de integridad.

Fortalecer el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección

Asegurar el involucramiento de la Alta Dirección para liderar la implementación del Modelo de Integridad, incorporando metas de integridad en los instrumentos de gestión, así como la asignación de recursos que permita el fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad.

Consolidar conocimientos y capacidades de los equipos de integridad para la implementación y sostenibilidad efectiva del Modelo de Integridad

Establecer estrategias que permitan a las entidades verificar el cumplimiento de las acciones de integridad que permita consolidar la capacidad preventiva frente a los riesgos de corrupción implementado mecanismos de monitoreo interno que permita medir sus resultados prácticos. La implementación del Modelo de integridad debe considerarse como un proceso continuo de fortalecimiento institucional frente a la corrupción, que requiere ser sostenible en el tiempo.

Fortalecer capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno

Participar programas permanentes de asistencia técnica de la Secretaría de Integridad Pública para asegurar la correcta implementación de los componentes del Modelo de integridad de forma sistemática, buscando la interiorización e institucionalización de una cultura de integridad en su institución.

Fortalecer la capacidad técnica dentro de cada entidad para implementar el modelo de integridad a cargo de la unidad de organización que ejerce la función de integridad





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Mejorar la calidad y consistencia del reporte de información

Asegurar la generación de información y documentación que garanticen el cumplimiento de aspectos evaluados en el Modelo de Integridad como respaldo de la información registrada en el Sistema ICP, debiendo ser consistente, verificable y respaldada con evidencia objetiva. Siendo necesario la aplicación de controles de calidad para reducir observaciones técnicas en la evaluación y alcanzar las calificaciones que les permita transitar a las etapas superiores del Modelo de Integridad.

Aprovechar las herramientas digitales de monitoreo y transparencia

Los resultados de la evaluación deben ser tomados como fuente de información para establecer acciones orientadas al cierre de brechas, así como el fortalecimiento de mecanismos de integridad adoptados por las entidades para su adecuado funcionamiento y respuesta frente a los actos contrarios a la integridad. El ICP constituye una herramienta estratégica para prevenir riesgos de corrupción y consolidar una administración pública íntegra, transparente y con valor público.

V. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones programadas para el año 2026 que se detallan en la matriz de acciones, se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento.

COMPONENTE	ACCIÓN	META	MEDIO DE VERIFICACION	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE INVOLUCRADOS
				11	12	13	14	
1. Compromiso de la Alta Dirección	1.1 Incorporar la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP (P1 ICP1)	Incorporar acciones en materia de integridad, ética y lucha contra la corrupción en el POI	Informe	X				Responsable: Gerencia Regional Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	1.2 Elaborar el Programa de Integridad 2026 (P2 ICP1)	04 reuniones de coordinación (por trimestre)	Acta por reunión		X	X	X	Responsable: Gerencia General Regional, Responsable: Unidad Funcional de Integridad
	2.1 Capacitar en materia de Gestión de riesgos a los colaboradores de la organización (P3 ICP 1)	tres capacitaciones ejecutadas al año 80% de funcionarios y servidores capacitados de la sede central	Informe que contenga la lista de participantes y comunicaciones/invitaciones sobre las capacitaciones		X	X	X	Responsables: Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Involucrados: Servidores y funcionarios que laboran en la Sede Central





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	2.2 Coordinar con la máxima autoridad administrativa la asignación de los roles de conducción, técnicos y consultivos a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública (P4 ICP 1)	Logramos el GORET cuente con roles formalmente asignados y documentados para la gestión de riesgos de integridad pública al final del año fiscal 2024	Resolución							Responsables: Gerencia General Regional Involucrados: Personal Designado por cada unidad organizativa de la Dirección Regional de Educación de Tumbes
3. Políticas de Integridad	3.1 Verificar la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal (P6 ICP 1)	Mecanismos sugeridos por el Modelo de Integridad incorporados en los procesos de contratación de personal de la sede central	El Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal; Acto resolutorio que aprueba el dispositivo normativo						X	Responsables: Gerencia General Regional
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1 Monitorear la atención de solicitudes de acceso a la información pública (P9 ICP1)	100% de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	Informe de Secretaría General						X	Responsables: Gerencia General Regional; secretaria general Regional
5. Controles interno, externo y auditoría	5.1 Hacer seguimiento de la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado (P10 ICP1)	Todos los entregables presentados	Formato 05 E1; Constancia o reportes de presentación de los entregables		X	X	X	X		Responsables: Gerencia General Regional; secretaria general Regional
6. Cultura de Integridad	6.1 Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (P11 ICP1)	4 capacitaciones realizadas - Al menos el 50% de los servidores de la sede central participan	Formato 06 E1		X	X	X	X		Responsables: Gerencia General Regional y Oficina de Recursos Humanos; involucrados Servidores y funcionarios de la Sede Central





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	6.2 Realizar acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad (P12 ICP1)	2 acciones por mes	Formato 07 E1		X	X	X	Responsables: Gerencia General Regional y Oficina de Comunicaciones
7. Canal de denuncias	7.1 Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (P13 ICP1)	4 (1 por trimestre) acciones de difusión interna y externa de la plataforma de denuncias	Formato 09	X	X	X	X	Responsables: Gerencia General Regional, secretaria Técnica del PAD
8. Supervisión y monitoreo	8.1 Realizar Monitoreo a través de una encuesta	01 encuesta en materia de integridad realizada	Informe				X	Responsables: Unidad Funcional de Integridad Institucional
9. Encargado del Modelo de integridad	9.1 Sustener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de integridad (P15 ICP1)	03 reuniones	Acta	X	X	X	X	Responsables: Gerencia General Regional, Involucrados Oficina de Recursos Humanos

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Implementar los mecanismos ayuda a asegurar que el programa de integridad sea efectivo y se mantenga en constante mejora:

- Informe de avances:** publicar informes regulares sobre el estado de implementación del programa y los resultados obtenidos
 - Evaluaciones de desempeño:** implementar evaluaciones para medir la efectividad de las políticas y acciones adoptadas.
 - Encuestas y consultas ciudadanas:** realizar encuestas para recoger opiniones de la ciudadanía sobre la percepción de integridad y transparencia en el Gobierno Regional de Tumbes.
- Canales de denuncia:** mantener abiertos y accesibles los canales para que los ciudadanos reporten actos de corrupción o irregularidades
- Capacitación continua:** evaluar y ajustar los programas de capacitación para funcionarios servidores civiles según las necesidades identificadas en el seguimiento.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El contenido del presente documento será revisado por la Gerencia General Regional a través de la Unidad Funcional de Integridad Institucional encargado de su implementación, se emitirá informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas del caso; formulando recomendaciones sobre las acciones a realizar; durante el periodo de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de evaluación	Reporte	Plazo
Enero-Marzo	Reporte 1er trimestre	Hasta 10 de abril de 2026
Abril-Junio	Reporte 2do trimestre	Hasta 10 de julio de 2026
Julio-Septiembre	Reporte 3er trimestre	Hasta 12 de octubre de 2026
Octubre-Diciembre	Reporte 4to trimestre y anual	Hasta 11 de enero de 2027

